### AFP Capital

Una empresa SUCO 🦻



### TRÁMITE

# Asignación Familiar

Es un beneficio para pensionados, trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional y trabajadores independientes que reciben el dinero una vez al año, dándoles derecho a recibir por cada carga familiar acreditada, una suma de dinero que varía de acuerdo con el sueldo del beneficiario.

## Inicio trámite de **Asignación Familiar**

Dara	iniciar	al trámita	por primera	V07.0	an Ia	۸ED.
Para	iniciar	et tramite	por primera	veze	en ta	AFP:

<ul> <li>Debe ser pensionado por vejez, vejez anticipada, invalidez o sobrevivencia.</li> <li>Se deben acreditar cargas familiares, cónyuge y/o hijos menores de 24 años.</li> </ul>	
Documentos a Presentar	
Cédula de Identidad vigente.	
Certificado de nacimiento del cónyuge y	
declaración jurada de vivir a expensas (no recibe	
rentas iguales o superiores al 50% del ingreso	
mínimo mensual a que se refiere el art. 4°de	
la Ley N°18.806).	
<ul> <li>Certificado de nacimiento de hijos menores de</li> </ul>	
24 años. Certificado de matrimonio civil	
actualizado (si corresponde).	
<ul> <li>Certificado de estudios de hijos mayores a</li> </ul>	
18 años y menores a 24 años, declaración de	
soltería v que vive a expensas	

#### **IMPORTANTE**

Compensación).

En caso de ser beneficiario de Pensión de Sobrevivencia, para tener derecho a la Asignación Familiar, la persona fallecida debe haber tenido el derecho a recibir cargas familiares (subsidio de cesantía, SIL y/o dependiente) a la fecha del siniestro. En caso contrario, se pierde el derecho a recibir el beneficio de Subsidio Incapacidad Laboral

 Extinción de cargas familiares en la última entidad que cobró el beneficio (ejemplo Caja de

#### Si usted ya recibe este beneficio, no olvide que cada año:

- Debe presentar declaración de soltería y certificado de estudio para hijos entre 18 y 24 años antes del 30 de abril y del 30 de septiembre.
- En junio debe actualizar sus ingresos percibidos durante el primer semestre para asignar el tramo de asignación familiar.
- Certificado del COMPIN con declaración de invalidez para beneficiarios inválidos.
- Sentencia tribunal que determina el cuidado de los menores de edad - nietos, sobrinos, etc.-